

Las nuevas colonias no fueron establecidas en pueblos enteramente bárbaros. Ya antes de la llegada de los españoles, los indígenas estaban vestidos en las cordilleras de Méjico, en las del Perú y de Quito. Hombres que sabian tejer telas de algodón, ó hilar el pelo de las llamas y vicuñas, aprendieron fácilmente á fabricar paños. Asi, esta fabricacion se introdujo en el Perú, en Cuzco, en Méjico y en Tezeuco, pocos años despues de la conquista de estos países, luego que se introdujeron en América las ovejas europeas.

Los monarcas de España, tomando el título de reyes de las Indias, han considerado estas provincias lejanas, mas bien como partes integrantes de su monarquía, y como provincias dependientes de la corona de Castilla, que como colonias, en el sentido que desde el siglo xvi^o han dado á esta voz los pueblos comerciantes de Europa. Bien pronto se conoció que estas vastas regiones, cuyas costas en general estan menos habitadas que el interior, no podian gobernarse como islotes esparcidos en el mar de las Antillas. Estas circunstancias han precisado á la corte de Madrid á adoptar un sistema menos prohibitivo, y tolerar lo que se ha visto en la imposibilidad de impedir con la fuerza. De ahí ha resultado una legislacion mas suave que la que gobierna la mayor parte de las demas colonias del nuevo continente. En estas últimas, por ejemplo, no es permitido refinar el azúcar: el propietario de una plantacion se ve en la dura pre-